

GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO

1. OBJETO

- **Objetivo TFG:** El TFG ha de poner en evidencia la adquisición de competencias generales de la titulación a través de su aplicación a la definición, reformulación o reevaluación de objetos de conocimiento e intervención

- **Valor TFG en ECTS:** 6

- **Carácter asignatura:** Obligatoria

- **Tipo trabajo:**

El Trabajo de Fin de Grado, se concibe como un trabajo de fin de curso que el/la estudiante realizará individualmente con orientación y supervisión del profesorado encargado de la asignatura “TFG” en la que se encuentre matriculado/a.

El TFG consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, en torno a temáticas y ámbitos escogidos por el/la estudiante, consensuados previamente con el/la docente.

Dicho trabajo se basará en la aplicación crítica y reflexiva de los conceptos y procedimientos propios de la disciplina a problemáticas y campos abordables desde una perspectiva antropológico-social.

El TFG puede adoptar diversas modalidades atendiendo a las competencias generales y específicas de la titulación:

1) Elaboración de un trabajo de carácter socio -antropológico, basado en una revisión bibliográfica, consistente en la reevaluación y replanteamiento teórico - metodológico de un objeto de estudio previamente trabajado por el/la alumno/a (en las asignaturas del Módulo de metodología).

2) Elaboración de un trabajo sobre una temática de nuevo interés para el/la alumno/a. El trabajo partirá del análisis crítico de estudios previos, y presentará un planteamiento propio del tema/objeto de análisis, aplicando los modelos teórico-metodológicos y conceptos propios de la disciplina.

3) Elaboración de un trabajo de reflexión teórico-metodológico sobre el ámbito de trabajo de las prácticas externas, que implique nuevas propuestas y/o preguntas de investigación en dicho ámbito a partir de los conceptos básicos y modelos de la disciplina.

2. ASPECTOS FORMALES

- **Extensión del trabajo:** Mínima de 20 y máxima de 30 páginas (o mínimo de 7000 palabras y un máximo de 10000 palabras)

- **Formato:** Formato electrónico Word o RTF, Times New Roman 12 (o similar), interlineado a 1,5.

- **Apartados de los que debe constar:** índice, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

En todos los casos, en su portada o presentación constará la siguiente información: nombre y apellidos del o la estudiante, titulación a la que pertenece, título del trabajo, nombre y apellidos del profesor o profesora que lo ha supervisado, y año académico correspondiente.

- Sistema de citas: Formato Harvard, se recomienda el de la Revista Política y Sociedad <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/about/submissions#authorGuidelines>

- **Plazos y modos de presentación** (papel y electrónico): Habrá dos convocatorias ordinarias (junio y septiembre) que se publicarán de acuerdo con el calendario académico de cada curso.

El TFG deberá ser inédito y propio, y no podrá haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo.

3. ORGANIZACIÓN DEL TFG COMO ASIGNATURA

- **Asignatura sin presencialidad sistemática:** Al tratarse de una asignatura de escasa presencialidad, y no sistemática (sin horarios prefijados por la Facultad), a principios del correspondiente semestre (VIII) se convocará al alumnado para la organización de las actividades docentes.

- **Duración/tiempo dedicación estudiante y unidad docente:**

- Alumnado: 1,2 ECTS presenciales en actividades docentes (30hs); 4,8 ECTS, no presenciales, de trabajo autónomo de/la alumno/a (120 horas)¹

- Unidad docente: 1,2 ECTS (30 horas)

- **Tipo de actividades a realizar en la asignatura:**

- Sesiones de tutorización colectiva destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, el tratamiento de los temas, así como a la discusión colectiva de los proyectos y desarrollo de los trabajos (10% de los créditos presenciales)
- Talleres, consistentes en actividades formativas sobre distintas herramientas de utilidad para la elaboración y presentación del trabajo final (conocimiento y utilización de bases de datos bibliográficas/documentales, presentaciones informáticas, etc. (5%: de los créditos presenciales)
- Tutorías individuales (4% de los créditos presenciales)

- Presentación y defensa del TFG (1%: de los créditos presenciales)

- **Tareas y responsabilidades del profesorado encargado:** Elaborar el calendario y la planificación de los seminarios, así como orientar y supervisar a los/las estudiantes de su grupo en la realización del trabajo, además de llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello.

- **Ratio profesor encargado/estudiante:** No más de 1/15

¹Se recuerda que 1 crédito ECTS equivale a 25 hs. de trabajo para el/la alumno/a

El trabajo del alumnado que se encuentre con becas de movilidad fuera de Madrid (Erasmus, Séneca, etc...) será tutorizado a través de medios telemáticos (mail/skype...). El porcentaje de la calificación total (15%) que se corresponde al proceso de elaboración del trabajo ("Proyecto de Trabajo de Fin de Grado") se aplicará en la medida de su cumplimiento, al seguimiento de las tutorías por estas vías.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

- **Responsable evaluación:** La evaluación final del TFG es responsabilidad de la Comisión Evaluadora del TFG, que partirá de la evaluación previa realizada por el/la profesora tutor/a de acuerdo a lo que se expone en el apartado "sistemas y criterios de evaluación"

- Composición de la Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará compuesta por profesores elegidos por la Comisión de Grado, preferentemente entre los profesores encargados de la docencia y seguimiento de los grupos de TFG, además del Coordinador del Grado, siendo en total cinco sus miembros. Éstos rotarán a lo largo de la exposición de los estudiantes, a fin de evitar que el supervisor del trabajo evalúe al alumnado cuyo trabajo haya sido guiado por él. En cualquier caso, la Comisión Evaluadora estará conformada, en todo momento, por tres evaluadores. El /la Coordinador/a de Grado será responsable de la traslación de la calificación a las actas y del cierre de las mismas.

La composición de la Comisión Evaluadora (titulares y suplentes) será publicada en la Secretaría y en la web del Centro al inicio del curso académico.

- Sistemas y criterios de evaluación:

- Proyecto de Trabajo de Fin de Grado: Consiste en la evaluación continua del proceso de elaboración del trabajo, 15% de la calificación total. Responsable: profesor/a tutor/a. Según los siguientes criterios:
 - Participación en las actividades programadas (seminarios, tutorías colectivas, talleres, etc.).
 - Progresión en la elaboración del trabajo.
- Trabajo de Fin de Grado: (70% de la calificación total). Responsables: Profesor/a tutor/a: 25%; Comisión Evaluadora: 45%. Según los siguientes criterios:
 - Coherencia de las categorías analíticas con el objeto de análisis.
 - Adecuación bibliográfica: pertinencia y relevancia teórico metodológica de la bibliografía utilizada.
 - Claridad expositiva y coherencia en la fundamentación argumentativa.
- Presentación oral del TFG: (15% de la calificación total). Responsable: Comisión evaluadora. Según los siguientes criterios:
 - Claridad expositiva y coherencia en la fundamentación argumentativa"

La Comisión Evaluadora decidirá si se le concede o deniega los créditos solicitados y, en su caso, su calificación. El profesorado encargado de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad. Será la Comisión de Grado quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión

final de dicha calificación a fin de que no se exceda el cupo establecido, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.

- Forma de presentación oral del TFG:

El TFG se presentará, previo visto bueno del director/a del trabajo, en los formatos y plazos establecidos en esta normativa.

La presentación oral del TFG tendrá el siguiente formato:

- Se hará en el marco de un acto público, con fecha y hora publicadas e informadas con la anticipación debida a los estudiantes y a los miembros del tribunal, tal como un examen habitual de una asignatura del Grado.

- Se iniciará con una presentación del estudiante, de no menos de 5 y no más de 10 minutos. Dicha presentación puede orientarse a:

a) Exponer las elecciones teórico/metodológicas que han guiado la elaboración del trabajo y/o a enlazar el proceso de formación del grado con la elección del tema del TFG.

b) Sintetizar el problema, la metodología, el desarrollo y las principales conclusiones del trabajo.

- A continuación, los miembros de la Comisión expondrán argumentalmente su evaluación del trabajo y se abrirá un turno de preguntas y respuestas. El/la estudiante podrá responder uno a uno o a todos juntos al final.

- Plazos y fechas de evaluación:

La Comisión Evaluadora fijará la fecha límite de entrega de los TFG, con una anticipación no menor a 15 días a la de la fecha establecida por la Facultad para la presentación oral del TFG.

5. RECLAMACIONES

En lo relativo a la evaluación del TFG, los y las estudiantes podrán formular reclamación en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las calificaciones ante la Comisión del Grado en Antropología, que trasladará su estudio a la Comisión de Evaluación del TFG en Antropología. Dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación la reclamación antes del período de finalización de cumplimentación de las Actas correspondientes.

Las reclamaciones relativas a la evaluación (que deberán pasar por Registro) han de dirigirse a la representante de la Comisión de Coordinación del Grado, Adela Franzé Mudanó. Departamento de Antropología Social, Despacho 1208; correo electrónico: adelafranze@cps.ucm.es

La decisión de la Comisión de Reclamaciones será susceptible de recurso de alzada ante el Rector.

Los estudiantes podrán formular reclamación motivada por la asignación de grupo-tutor/a de TFG ante la Comisión de Grado en el plazo de cinco días naturales desde su

publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación.

Las reclamaciones relativas a la asignación de grupo-tutor/a (que deberán pasar por Registro) han de dirigirse a la representante de la Comisión de Coordinación del Grado, Adela Franzé Mudanó. Departamento de Antropología Social., Despacho 1208; correo electrónico: adelafranze@cps.ucm.es

Para facilitar el trámite, los estudiantes Erasmus-out enviarán el formulario Expone y Solicita por mail al Coordinador del Grado, quien lo enviará por Registro a la Coordinación del Grado correspondiente.

En lo relativo a otras quejas y reclamaciones se seguirán las normas que sobre este sistema se han establecido en el centro.